

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2022-9064** *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado Modificación LAT 12/20 kV Renedo-3 en cruzamiento con LAT 55 kV Puente San Miguel-Tanos 1 y Tanos-Rozadío. Expediente AT-110-2021.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 1 de julio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 135, de 13 de julio de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 166, de 12 de julio de 2022, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto "Modificación LAT 12/20 kV Renedo-3 en cruzamiento con LAT 55 kV P.S. Miguel-Tanos 1 y Tanos-Rozadío", expediente AT-110-2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Torrelavega, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada, o documentos con valor jurídico suficiente para acreditar la misma) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su caso, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torrelavega, el día 10 de enero de 2023 a las 11:00 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

VIERNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 232

Esta Resolución será objeto de publicación, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 18 de noviembre de 2022.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DERECHOS AFECTADOS (AT-110-2021)													
PARCELA Nº	POL Nº	PARC Nº	REF.CATASTRAL	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	TIPO CULTIVO	APOYOS Nº	APOYOS Superficie ocupada m <sup>2</sup>	CANALIZACIÓN Superficie afectada m <sup>2</sup>	CANALIZACIÓN Arquetas (u/s)	SERVIDUMBRE TOTAL (Apoyo y canalización) Superficie afectada m <sup>2</sup>	ACCESOS OCUPACIÓN TEMPORAL Longitud	ACCESOS OCUPACIÓN TEMPORAL Superficie afectada m <sup>2</sup>
1	18	15017	39087A01815017000 0YB	PEDRO DIEGO GÓMEZ	TORRELAVEGA	PD PRADO	C/4500	25,90	24,20	1,00	50,10	42,90	127,72
2	18	15015	39087A01815015000 0YW	JUAN GÓMEZ DE DIEGO AMELIA PACHECO OREÑA	TORRELAVEGA	PD PRADO	C/4500	25,90	25,90	1,00	51,80	25,47	76,43

2022/9064